

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

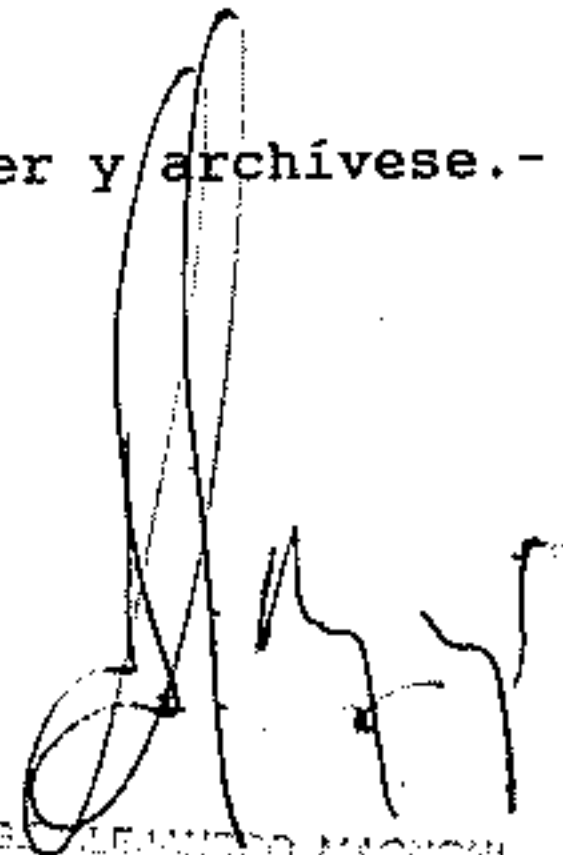
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 201/95, hasta el 3 de junio de 1995, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, en reemplazo de la señora Ana María Rodal quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Requerase al Cuerpo Médico Forense efectúe una junta médico a fin de evaluar el estado de salud de la agente Ana María Rodal y según sus conclusiones, si corresponde que la misma inicie los trámites jubilatorios por invalidez, a esos efectos remítanse fotocopias de los informes del Servicio de Reconocimientos Médicos.-

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JORGE LEONARDO MACRONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION